

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 1984.

ASISTENTES:

Alcalde-Residente Acetal:

D. Agustín Saenistau Penibañes

CONCEJALES:

D. Alfonso Berrocal Belgado

D. José Luis Blanco Velasco

D. José Luis Peña Couceiro

D. Ángel Blasco Nieves

D. Bienvenido Ferrero Martínez

D. Luis Navarro Vasquez

D. José Luis Quiñero Hualde

D. Concepción López Puebla

D. Antonio Carriz Rayo

D. Ángel Escibacuo Arenas

D. José Pablo Saiz Esteban

D. Víctor Matías Sauchas

D.º José Agnado del Olivo

D. Jesús Herrera Juste

D. Luis Pérez Lane

D. Jesús Carrizanos Martínez

INTERVENTOR:

D. Raquel Alonso Martínez

SECRETARIO:

D. Benito González Herrera

NO ASISTENTES:

D. Adolfo Coude Vies

D. Isaac de Santo Rodríguez

D. Benito Vicoso Nuevo

D. Helderico López Malax

En San Sebastián de los Reyes, - siendo las 20'00 horas del día veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen nombrado, componiendo todos ellos del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acet., D. Agustín Saenistau Penibañes, por ausencia excusada de su titular, D. Adolfo Coude Vies, abajo consignado, así como los Sres. Concejales no asistentes, también consignados al margen, al objeto de celebrar sesión Plena ordinaria, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Se hace constar que, el Ayuntamiento Pleno está integrado por veintinueve miembros de hecho y de derecho, y que D.º Concepción López Puebla llevó al punto n.º 4.-

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

N.º 1.- Dar cuenta y aprobar, en su caso, el borrador del acta de la sesión anterior. Autos de dar cuenta del acta anterior, el Sr. Herrera Juste (PCE) quiere saber y así lo pregunta a la Presidencia por qué si en el Pleno de 19 de Julio se acordó suspender las sesiones durante el mes de agosto,

se han celebrado un Pleno y una Comisión Permanente el día 9 de dicho mes de agosto. Contestando el Sr. Presidente sus funciones, que se convocaron tales sesiones porque habían asuntos de urgencia que así lo demandaban. De todas formas se intentó contactar con todos los Concejales para que pudieran asistir.



Hechas estas observaciones se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de 9 de agosto pasado, tal como está redactada.

Nº 2: Denuncia Contrato suscrito con Esfera Médica para prestación servicios Médico-Sanitario Funcionarios. - Vista la propuesta del Comité de Personal de este Ayuntamiento, y el dictamen de la Comisión Reformadora del Área Administrativa, el Ayuntamiento Pleno, considerando que la denuncia de la Póliza debe efectuarse con tres meses de antelación a su vencimiento, y que los actuales niveles de cobertura de la Póliza con Esfera Médica, no cumplen las condiciones mínimas exigidas por la Municipal para hacerse cargo del coste de la prima, acuerda por unanimidad:

Denunciar el contrato vigente con Esfera Médica, S.A., sobre asistencia Médico Quirúrgica a funcionarios, con efectos a su vencimiento, e iniciado debate (quien caer,) iniciar los trámites administrativos que procedan para contratar este servicio con aquella entidad pública o privada que cumpliendo las condiciones mínimas exigidas por la Municipal, reporte mayores ventajas a los usuarios.

Nº 3: Adjudicación Concurso Recaudación Municipal. - Vado suunto del expediente Con. 8/84 tramitado para adjudicación mediante concurso público del servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus períodos voluntarios y ejecutivos de cobro, y

RESULTANDO que publicados los anuncios de la convocatoria en los B.B.O.O. de 18-5-84 de la CAM y 28-6-84 del Estado, así como en los demás medios de difusión preceptuados, y en el Tablon de Edictos de la Casa Consistorial, se presentaron dentro del plazo tres proposiciones correspondientes a D. José Antonio San Román Villaverde, D. Javier Contreras Rubio y D. Antonio López Rodríguez, que fueron todas admitidas, según se acredita en el Acta de apertura de pliegos de fecha 23 de Julio de 1984 obra



te en el expediente.

CONSIDERANDO que examinada la documentación y ofertas, todas ellas reúnen los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, deduciéndose del informe del Negociado de Contratación que los aspirantes Contreras Rubio y López Rodríguez tienen méritos muy igualados en su cómputo global y superiores a los del otro concursante.

CONSIDERANDO que se han cumplido los trámites legales y reglamentarios exigidos para esta clase de expedientes, no habiéndose producido reclamaciones contra los preliminares y desarrollo del acto licitatorio a que se refiere el art. 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento Pleno, por mayoría de tres votos a favor (PSOE-AP) y tres abstenciones (PCE) acuerda:

1.º Declarar válida la licitación y en consecuencia adjudicar definitivamente el concurso para contratación del servicio de Recaudación Municipal por gestión directa, en sus períodos voluntarios y ejecutivos para la cobranza de los valores en sellos y certificaciones de débitos, al concursante D. Javier Contreras Rubio, por ser su oferta la más ventajosa globalmente considerada, a los intereses municipales.

2.º El premio de cobranza en período voluntario se fija en el 4% del importe de los ingresos recaudados, y el premio especial a que se refiere la cláusula cuarta del Pliego de condiciones se fija en lo que seale en la oferta económica del adjudicatario.

3.º El servicio se prestará de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de condiciones que ha servido de base al concurso, y tendrá una duración de cinco años.

4.º El Recaudador adjudicatario deberá prestar la fianza definitiva en la cuantía y forma que señala la cláusula sexta del Pliego de condiciones, y a suscribir el oportuno contrato administrativo (que se elevará a escritura pública) dentro de los quince



días siguientes al de notificación de la adjudicación.

5º Devolver a los demás concursantes las fianzas provisionales constituidas para optar a la licitación, dando las además, traslado del presente acuerdo.

Se hace constar, que la abstención en este punto de los concejales del PCE, está motivada porque entienden que la idea que está dando el Sr. Contreras Rubio, al frente de la Recaudación Municipal no es la más adecuada, por su comportamiento duro con el público que perjudica al Ayuntamiento.

El Sr. Saenstau Penibañer, aclara que en la Comisión Informativa se valoró sobre todo la eficacia en la recaudación e invitó a los concejales del PCE que si conocen casos de intentos de abuso o trato incorrecto que los denuncien.

Nº 4. - Moción del Sr. Alcalde y dictamen de la Comisión del Área Administrativa sobre solicitud al consorcio de la revisión del catastro en la contribución territorial urbana. - Vado cuenta de la Moción epigrafiada que literalmente trascribe dice así: "Visto el escrito que con fecha 6 de agosto dirige a esta Alcaldía la F. E. M. P. urgiendo al Ayuntamiento para que proceda a la revisión del catastro de Urbana, sugiriendo que tal trabajo sea efectuado por el Consorcio, y

RESULTANDO que en sesión plenario de 23 de diciembre de 1983 se acordó aprobar un proyecto de colaboración entre Ayuntamiento y Comunidad de Madrid para revisar el catastro de la C. T. U. que no se llegó a firmar porque en acuerdo plenario de 16 de febrero de 1984 se dejó en suspenso hasta que se aprobara el Plan General de Ordenación Urbana de San Sebastián de los Reyes

Posteriormente se ha visto que el estado convenio o proyecto resulte más oneroso al Ayuntamiento que si los trabajos se llenan a catao a través del consorcio, como sugiere la F. E. M. P.

Por otra parte el Plan General de Ordenación Urbana



de San Sebastián de los Reyes se encuentra aprobado inicialmente, y por tanto más avanzada en tramitación cuando se ya datos sobre calificación del suelo que en el mes de diciembre no se conocían.

Por lo expuesto se eleva a la Corporación Plena la siguiente **MOCIÓN**:

1.º Anular el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 23 de diciembre de 1983 sobre aprobación del Proyecto de colaboración entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid a través de su programa de promoción de la capacidad recaudatoria de los Municipios, por ser más oneroso tal planteamiento que si se realizan los trabajos de revisión del catastro de la C. T. U. con el Consorcio para gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales.

2.º Solicitar del Consorcio para gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales, la revisión del catastro de la Contribución Territorial Urbana de San Sebastián de los Reyes.

3.º Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para suscribir con el Consorcio cuantos documentos sean (precisos) quiero decir, necesarios para suscribir, quiero decir, precisos a fin de llevar a buen término este acuerdo."

Es iniciado debate, el Sr. Matías Saucier (AP), manifiesta que en sesión de 16 de febrero de 1984 se dejó en suspenso el acuerdo a suscribir con la Comunidad Autónoma de Madrid para estos mismos trabajos, alegando que el Plan General de O. U. no estaba aprobado, y ahora tampoco está aprobado definitivamente, además no se claró que este acuerdo vaya a resultar menos oneroso al Ayuntamiento como prevé la Moción, por lo que votará en contra de ella. El Sr. Saeristan conteste que no se van a suspender inmediatamente los trabajos, pues esto no es más que una petición que requiere un tiempo de trámites posteriores, y cuando ello esté ultimado



se estará también más cerca de la aprobación definitiva del P.G.O.U. y por lo que se refiere al coste, con el concurso, baldnan gratis o casi gratis los trabajos y el convenio con la C.A.M. nos costaba más de 26 millones.

Ultimado el debate el Ayuntamiento Pleno conformando se con el dictamen de la Comisión Informativa, acuerdo por mayoría de catorce votos a favor (PSOE-PCE) y tres abstenciones) quien decir, su contra (AP) aprobar la Moción anteriormente transcrita en la forma en que está redactada.

Nº 5. - Cuentas Generales del Presupuesto ejercicio 1982, a efectos de su aprobación provisional, si procede. - seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1982, la cual debidamente auditada y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la exposición de motivos y de conformidad con el dictamen de la Comisión Municipal Permanente, que consta en el expediente por mayoría de catorce votos a favor (PSO-PCE) y tres abstenciones (AP) acuerdo:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 1982, en la forma como viene auditada, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

- Recaudación líquida a 31-XII-82 . . . . .	828.503.764,-/P
- Pendiente de cobro a igual fecha . . . . .	509.670.114,-/P
+ Derechos liquidados . . . . .	1.338.173.878,-/P
- Pagos liquidados al 31 diciembre 1982 . . . . .	739.198.207,-/P
- Pendiente de pago a igual fecha . . . . .	383.409.063,-/P
Obligaciones liquidadas . . . . .	1.122.607.270,-/P
Superavit . . . . .	215.566.608,-/P

2º.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Ley de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Nº 6. Dar cuenta expediente de Modifi

ficación de créditos en el presupuesto ordinario, a efectos de su aprobación definitiva. - Vade cuenta del resultado de la información pública del expediente de modificación de créditos núm. 1 en el presupuesto Municipal ordinario de gastos del actual ejercicio, acreditado mediante certificación de Secretario General fechada el 28 de agosto de 1984, obrante en el expediente y en la que se hace constar que no se han producido reclamaciones durante el plazo reclamatorio, el Ayuntamiento Pleno acuerda por mayoría de catorce votos a favor (PSOE-PCE) y tres en contra (AP) aprobar definitivamente el expediente en los términos expresados en el acuerdo plenario de aprobación inicial de fecha 20 de junio de 1984.

N.º 1. - Proposiciones, Ruegos y Peticiones. - En este turno el sr. Pedro Lane (PCE) formula el ruego de que por el sr. Concejal Delegado de Educación se explique a la Corporación la situación escolar actual, es decir, si faltan o no puestos escolares y profesores en que situación se encuentre el nuevo Colegio (Antonio Bueno Vallejo), cuando se terminen las obras de la Paraxela etc.

El sr. Presidente en funciones, le contesta que cuando los Concejales del PCE quieran una contestación inmediata, deben plantear la pregunta en tiempo y forma, pues de lo contrario, no se puede contestar por no tener a su favor la documentación necesaria. Por otra parte, según diciendo la Presidencia, - debe ser en la Comisión Reformadora donde se planteen estos problemas, pues allí cuentan con los datos.

En cuanto a la Paraxela, el sr. Saenistan, informa que es una obra del M.O.P.U., y tiene un plazo de ejecución, aunque se ha interesado el Ayuntamiento que aceleren al máximo su ejecución pues se habían comprometido a terminarla a



finales de septiembre.

El Sr. Flaños, añade por su parte, que tiene noticias de que el próximo lunes, comenzarían a homologar y posiblemente se pueda dar paso por la Pasadela antes de fin de mes.

El Sr. Peres Lara muestra su extrañeza por que su pregunta se remite a la Comisión Reformativa, cuando el miércoles pasado correspondía celebrarla y no se ha celebrado. Además cree que estos problemas son urgentes y debe existir un seguimiento de ellos.

A continuación el Sr. Matias Sanchez (AP) propone el negocio de que el rótulo existente en la Calle Higuera donde dice San Sebastián sea completado con el texto que falta, es decir, "de los Reyes" para que esté completo y como homenaje a S.S. MM. impulsores de la democracia. La Presidencia contesta que se tiene nota de ello.

Por último el Concejal del Grupo Socialista D. Luis Navarro Vasquez comunica al Pleno que por motivos de trabajo (traslado) se ve obligado a presentar la dimisión del cargo, lo que pone en conocimiento de la Corporación a los efectos oportunos. La Corporación queda enterada y conforme con dicha dimisión.

Y no habiendo pendientes otros asuntos de que tratar, y siendo las 20'40 horas del día al principio reseñados, el Sr. Presidente Acetal, declara levanta de la sesión, extendiéndose la correspondiente Acta revisado y sellado y de lo que oigo secretario le certifico.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Antonio' written vertically.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'A. Benoit', 'Angel Herra', and 'María José'.